

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE FORMACIÓN DE IDIOMAS FIIAPP 2018-2019

1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente documento es establecer las condiciones particulares necesarias para la selección de uno, dos o tres proveedores especializados en el diseño, desarrollo e impartición de formación en idiomas para los trabajadores de FIIAPP en la modalidad presencial.

2. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS A REALIZAR

a. Lugar de desarrollo

Las clases se realizarán de manera presencial en las instalaciones de FIIAPP en la calle Beatriz de Bobadilla, 18 (28040, Madrid).

b. Número de alumnos

El número de alumnos por grupo no excederá de 8, siendo el mínimo de 4.

c. Tipos de grupos

Se establecerán dos tipos de grupos, en función de la finalidad de la formación. Dichos grupos se formarán bajo demanda a determinar por FIIAPP:

- **Cursos de obtención de certificaciones.**

El objetivo de estos cursos es la preparación de los exámenes de obtención y/o revalidación de certificaciones oficiales.

- **Cursos de comunicación lingüística interpersonal/profesional**

El objetivo es lograr que los alumnos mantengan e incrementen su nivel lingüístico con el fin de mejorar la comunicación profesional y personal en el idioma en cuestión.

d. Estructura de los cursos

El curso académico tendrá lugar, previsiblemente, de Octubre de 2018 a Junio de 2019, atendiendo al calendario de clases que proporcionará FIIAPP al inicio de la prestación de servicios. Se fijarán 3 trimestres (octubre-diciembre/enero-marzo/abril-junio).

El número de horas semanales por grupo de formación será de 2h/semana, de lunes a jueves/viernes?, siendo la franja horaria de preferencia de 14.30-15.30h.

En todos los grupos deberá incluirse una prueba de nivel inicial y otra final, además de una prueba objetiva para medir la adquisición de conocimientos al final de cada trimestre.

El lanzamiento del programa de idiomas comenzará con la evaluación del nivel inicial de todos los alumnos, para garantizar que se encuentran ubicados en el curso y modalidad acordes a su nivel, siendo la jerga utilizada en todo momento el MECR.

Una vez formados los grupos, las formaciones deberán seguir un programa pedagógico estructurado, y facilitado al inicio del curso, que podrá ser modificado bajo demanda. Con ello, se proporcionará por cada grupo al inicio del curso el programa de estudios completo del curso asignado, indicando el nivel inicial, los objetivos a alcanzar, los contenidos del curso, las fechas de interés, y cualquier otra información que considere relevante y que se haya acordado previamente con FIIAPP. Será totalmente imprescindible que los contenidos se adecuen a un enfoque de interés profesional, y no meramente académico.

Al comienzo de las formaciones, y tras el consenso definitivo del temario a desarrollar, se entregará a los alumnos el dossier con el material formativo a utilizar a lo largo de la formación. Esto no impide que, por la adaptación a las necesidades particulares, dicho dossier tenga que ampliarse a posteriori.

En el caso de que una vez iniciado el curso sea necesario sustituir a algún docente, el formador sustituto deberá cumplir los mismos requisitos descritos anteriormente, y se deberá avisar a FIIAPP con al menos cinco días laborables de antelación presentando el CV del formador sustituto. Así mismo, FIIAPP puede solicitar el cambio de profesor cuando considere que su desempeño no resulta satisfactorio.

En cuanto al desarrollo de las clases, FIIAPP podrá suspender o reubicar las clases programadas con 24h de antelación sin que dicha sesión se facture.

En resumen, la información mínima a suministrar será:

- Valoración del nivel inicial de los participantes.
- Informe de resultados individual de los alumnos y formación de grupos en función de estos.
- Programación de los cursos (temario, cronograma, fechas de interés).
- Hojas de asistencia mensuales.
- Informe trimestral del avance de los alumnos tras la prueba objetiva, y reporte pormenorizado de los avances al final del curso.
- Valoración de la satisfacción del servicio: Informe de evaluación bimensual de la satisfacción del alumno. Si en el segundo informe de evaluación, la satisfacción media de los alumnos, es inferior a 4 en una escala de 1 al 5, el

adjudicatario deberá prever una solución formativa adicional o sustitutiva del servicio. FIIAPP se reservará el derecho de elegir la solución que mejor convenga, en función de las propuestas realizadas por el adjudicatario. Si la satisfacción media de los alumnos, en el segundo informe de evaluación, fuese inferior a 3 en una escala de 1 al 5, FIIAPP podrá rescindir el contrato.

3. CONDICIONES A CUMPLIR EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

1. Ofertas:

Los interesados ofertarán según las condiciones expuestas en el pliego administrativo en modo y forma para los servicios de formación en idiomas.

2. Especificaciones:

- Las clases tendrán lugar en las oficinas de FIIAPP en la calle Beatriz de Bobadilla 18 y/o Calle Almansa 105
- Se conformarán, previsiblemente, grupos con un mínimo de 4 personas, hasta un máximo de 8.
- Habrá dos clases de grupos: cursos para obtención de certificaciones, y cursos de comunicación lingüística.
- El curso se compondrá de 3 trimestres, comenzando en octubre de 2018 y finalizando en junio de 2019.
- Las horas de clase, a definir por FIIAPP F.S.P. serán preferiblemente de 14.30h a 15.30h, debiéndose adaptar el ofertante a las necesidades de FIIAPP F.S.P.
- El número de horas semanales será de 2h/semana.
- Ha de realizarse una prueba inicial, para evaluar el nivel de los alumnos, y una prueba trimestral para la evaluación de adquisición de objetivos.
- Ha de valorarse inicialmente el nivel de todos los alumnos para conformar los grupos.
- Ha de proporcionarse al inicio del curso todo el material necesario para el desarrollo de las clases.
- En el caso de tener que sustituir al docente, el ofertante deberá enviar el CV de la sustitución con al menos 5 días laborables de antelación. Dicha sustitución deberá tener al menos los mismos años de actuación que la valorada y puntuada en el lote.
- FIIAPP podrá cancelar o reubicar clases con 24h de antelación sin que dicha sesión sea facturada.

4. PRESTACIONES ADICIONALES

Se consideran prestaciones adicionales las que se deriven de la aportación o cesión gratuita por parte del ofertante de servicios relativos al objeto de la

contratación, siempre que sean valorables económicamente y tengan relación y utilidad directa para el desarrollo del objeto del contrato.

5. ENTREGA Y FACTURACIÓN

La facturación se realizará mediante facturas a mes vencido. En la factura deberán desglosarse los conceptos por grupo (número de clases y precio que se factura).

El abono se realizará mediante transferencia bancaria en un plazo no superior a treinta días, contados a partir de la presentación de la factura.